

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N°3792/del 13 de Octubre de 2022, que llama a Propuesta Pública.
3. Acta de Evaluación del 07 de Diciembre de 2022./

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-69-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE TRES (3) UNIDADES DENTALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 ofertas./

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-69-LE22**, por no cumplir con requisitos solicitados en las bases Bases Administrativas y Técnicas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)